



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición de Acta Certificada						
DESCRIPCIÓN:						
Tramite a través del cual se expiden copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, reconocimiento inscritas en el Registro Civil. O que estén en el Sistema Único de Certificación en Inscripción.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículo 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta certificada.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que el (los) interesado(s) lo solicite(n)				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Copia del acta que se solicita.		NO	1	Artículo 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México.		
2. CURP en su caso si es de nacimiento.		NO	1	Artículo 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
3. Datos de la persona de quien se solicita el acta.		N/A	N/A	Artículo 142 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 MINUTOS					
COSTO:	\$ 79.00	Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción XI del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja de la Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL PRESENTAR LOS REQUISITOS REQUERIDOS SE LE EXPEDIRÁ EL ACTA CERTIFICADA, SOLICITADA.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL			OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. JUAN BARRERA FUENTES			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	01		



COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ACULCO
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	718	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		1240766	205	NO APLICA	rc.aculco1921@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
					NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	NO APLICA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ NECESITO PARA SACAR EL ACTA DE NACIMIENTO?				
RESPUESTA:	PRESENTAR COPIA, CURP, O DATOS DE LA PERSONA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO SACAR UN ACTA DE NACIMIENTO DE UNA PERSONA QUE ESTÁ REGISTRADA EN OTRO ESTADO?				
RESPUESTA:	CLARO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE DADA DE ALTA EN EL SISTEMA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO TRAMITAR EL ACTA DE NACIMIENTO DE UN AMIGO?				
RESPUESTA:	SI PUEDES TRAMITARLA, SOLO PROPORCIONA LOS DATOS O LA COPIA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ALMA ARACELI MARTINEZ LUGO AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL 01, DE ACULCO, MEXICO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. JUAN BARRERA FUENTES OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, OFICINA DE ACULCO, MEXICO.</p> <p>ACULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/03/2021.</p>
--	---	--